Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

398a. SESION PLENARIA

Martes 25 de noviembre de 1952, a las 10.30 horas

Sede Permanente, Nueva York

SUMARIO

Página

Homenaje a la memoria de Abraham H. Feller 305

Debate general (*continuación*) 306

Discurso del Sr. Ghaleb (Egipto)

Coordinación de actividades entre las Naciones Unidas y los organismos especializados. Programa de conferencias en la Sede y en Ginebra: informe del Secretario General (A/2243) 307

Informes financieros y estados de cuentas, e informes de la Junta de Auditores: *a*) Naciones Unidas, ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1951; *b*) Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas), ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1951; *c*) Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas), para el período comprendido entre el 1° de enero de 1951 y el 30 de junio de 1952; *d*) Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea, ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952: informe de la Quinta Comisión (A/2265) 311

Proyectos de presupuestos suplementarios para 1952: informe de la Quinta Comisión (A/2266) 311

Sede de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/2267) 311

Presidente: Sr. Lester B. PEARSON (Canadá).

Homenaje a la memoria de Abraham H. Feller

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En el intervalo transcurrido desde la última sesión plenaria de la Asamblea nos ha sorprendido dolorosamente la trágica pérdida de uno de los servidores más devotos y leales de las Naciones Unidas, nuestro colega y amigo Abraham Feller.

2. El Sr. Feller fué funcionario de la Secretaría desde los comienzos. Antes de esto, y pese a su juventud, tenía ya un envidiable historial de servicios distinguidos a su país, a su profesión de jurista y a la causa de la cooperación internacional.

3. Su labor y el espíritu que le inspiraba contribuyeron mucho a estructurar el derecho y el procedimiento internacionales en los años vitales de formación siguientes a la firma de la Carta de las Naciones Unidas. El Sr. Feller se había dedicado a la causa de la comprensión y la paz internacionales y a construir y consolidar una organización internacional consagrada a estos fines. Era, en el mejor sentido de la palabra, un servidor de la comunidad mundial y desempeñó un papel importante en la creación, en nuestras Naciones Unidas, de ese mecanismo indispensable de cooperación entre naciones que es un cuerpo de funcionarios internacionales, capacitado y eficiente, y en hacer de él una profesión que es motivo de orgullo y honor.

4. Hace sólo unas semanas escuché las palabras pronunciadas por Abraham Feller en esta misma tribuna sobre la obra tan cara para él, de las Naciones Unidas. Dijo en aquella ocasión:

> "Toda la experiencia del pasado ha demostrado que sin la cooperación internacional no se podrán lograr la paz y la seguridad. Toda la experiencia de nuestra época demuestra que la cooperación internacional no es una mera fórmula; supone una labor ardua y entraña sacrificios."[1]

Los sacrificios, la ardua labor, nos lo han arrebatado. Tenemos que añadir su nombre a la lista de honor de los caídos en la lucha por la paz mundial.

[1] Extracto de un discurso pronunciado en la primera sesión de la 21a. reunión del *New York Herald Tribune Forum*, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 19 de octubre de 1952.

5. El ejemplo de su vida y de su obra dará nuevas fuerzas a sus colegas de las Naciones Unidas, y especialmente de la Secretaría, para cumplir con su deber en estos tiempos difíciles, en que tienen que hacer frente a nuevos problemas y obligaciones.

6. Tengo la seguridad de que Abraham Feller, en sus últimos días, tuvo que sentirse muy preocupado por las ingentes dificultades a que hacen frente las Naciones Unidas; tuvo que entristecerse por los reveses que parecía haber recibido la causa de la cooperación internacional; tuvo que sentirse perplejo ante los desengaños y complejidades del servicio internacional. Pero sé también que Abraham Feller murió con el orgullo de saber que mantuvo incólume el juramento solemne que hiciera, como hace todo funcionario de las Naciones Unidas, al aceptar un cargo en nuestra Organización. No me excuso por citar en esta ocasión las palabras de la promesa que, como ustedes saben, dice:

"Juro solemnemente ejecutar con toda lealtad, discreción y conciencia, las funciones que se me confíen como funcionario de la Organización; cumplir esas obligaciones y regular mi conducta, teniendo en vista solamente los intereses de las Naciones Unidas; y a no buscar ni aceptar instrucciones con respecto al cumplimiento de mis deberes, de ningún Gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización."

7. En nombre de Uds. expreso a su atribulada viuda y a su familia, nuestro sincero pésame por una pérdida que aflige a todos nosotros.

8. Sra. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La muerte de Abraham Feller constituye una gran pérdida para su país y para las Naciones Unidas. Estamos orgullosos de la gran contribución del Sr. Feller a la creación y a la obra de las Naciones Unidas. Sirvió a su país con fervor y en la última etapa de su vida hizo extensivo ese servicio a la causa de la paz mundial, a la que sienten gran apego sus compatriotas. Dedicó sus extraordinarias cualidades a fomentar esa causa y a la obra de las Naciones Unidas. No escatimó esfuerzos personales. Sentía vivamente los triunfos y las pruebas que ha conocido nuestra Organización de la comunidad mundial. Ha legado a sus amigos y colegas el ejemplo de una dedicación desinteresada a la causa que servía.

Debate general (*continuación*)

[Tema 8 del programa]

Discurso del Sr. Ghaleb (Egipto)

9. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En la 397a. sesión plenaria, la última que celebramos, el representante de Egipto, invocando el artículo 74 del reglamento pidió se le concediera derecho a intervenir brevemente en el debate general para contestar, después de haberse agotado la lista de oradores. No estaba preparado para intervenir en aquella sesión. Le concedo ahora la palabra para que conteste a lo dicho en el debate general. Este derecho de respuesta ejercido por el representante de Egipto será la última intervención en el debate general.

10. Sr. GHALEB (Egipto) (*traducido del inglés*): La delegación de Egipto, consciente, como todos lo estamos, de la importancia del elemento tiempo en este trascendental período de sesiones de la Asamblea General, aunó la objetividad con la brevedad al ejercer sus derechos en el debate general el 12 de este mes [*395a. sesión*].

11. El abuso que de esta tribuna hizo al día siguiente el representante de Israel, obligó a la delegación de Egipto a pedir, con arreglo a lo prescrito en el artículo 74, se le concediera la palabra para hacer uso del derecho de contestar.

12. En su concisa declaración, el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto basó los temores de Egipto por la ratificación del acuerdo germanoisraelí de reparaciones en dos motivos: primero, la amenaza inevitable que entraña para la paz y la estabilidad en el Oriente Medio y segundo, lo infundado del derecho de Israel a tales reparaciones.

13. La indignación del representante de Israel no era totalmente inesperada, pero el abuso que hizo de esta tribuna, utilizándola para atacar tan destempladamente a los Estados árabes, fué peor de lo previsto. Eludiendo los dos argumentos fundamentales, el representante de Israel se empeñó [*397a. sesión*] en convertir la cuestión en una maraña de inexactitudes. Envolviendo sus argumentos en calumniosas trivialidades — puesto que llegó hasta emplear palabras tales como chantaje — alegó que los Gobiernos árabes, movidos por prejuicios, se estaban entrometiendo en la cuestión de una compensación que había de darse a los judíos por lo que habían sufrido.

14. En los archivos de la Sociedad de las Naciones hay pruebas suficientes de que Egipto figuró entre los primeros países que condenaron la persecución de los judíos por los nazis. Los judíos habían vivido en Egipto y en los demás países árabes durante milenios. Millares de judíos viven allí todavía con sus hermanos musulmanes y cristianos. Las recientes visitas del General Mohamed Naguib, Primer Ministro de Egipto, a las sinagogas judías, a las iglesias cristianas y a las mezquitas musulmanas son una prueba más del profundo respeto que siente el pueblo de Egipto por todas las religiones.

15. Los Estados árabes no se oponen a una compensación justa y equitativa por cada judío que fué sometido a las atrocidades nazis, pero están convencidos de que Israel no tiene derecho a tal reparación.

16. Los partidos de la derecha y los demócratas de Alemania Occidental comparten ahora, en buena parte, esta convicción. El mismo día en que el representante de Israel acusaba a los Estados árabes de entrometerse en los asuntos internos de Alemania, esos partidos alemanes, según un despacho de *Associated Press*, publicado en el diario *The New York Times* el 14 de noviembre, sugerían a su gobierno que se encargara a las Naciones Unidas la distribución de los 775 millones de dólares de reparaciones. Llegaron hasta sugerir que parte de las entregas se utilizara para asentar a muchos refugiados árabes sin hogar. ¿Puede existir mejor testimonio de que los propios alemanes abrigan ciertas dudas respecto al derecho de Israel a tales reparaciones?

17. El acuerdo germanoisraelí no estipula que se proporcione alimentos a los hambrientos o que albergue a los necesitados. No se podría haber concebido un inventario más completo de los elementos necesarios

para la guerra que el que contiene el acuerdo. Sólo se trata de cañones, nada hay en materia de mantequilla. Se prevé el envío a Israel de miles de toneladas de hierro, acero, productos de fundición y maquinaria pesada. Contienen todos los elementos relacionados con el potencial de guerra. En eso está el peligro, el peligro para los Estados árabes vecinos que, hasta la fecha, no han tenido acceso al mínimo de los legítimos elementos de defensa que necesitan. La lista de las enormes cantidades que van a enviarse a Israel, de casi todo lo necesario para la producción de armamento y equipo militar, no puede pasar inadvertida. Hay que examinarla minuciosamente, teniendo en cuenta las ambiciones de expansión sionista, que no dejan la más mínima duda respecto al objetivo fundamental del sionismo en el Cercano Oriente.

18. Apenas hay una obra sionista, desde los comienzos del movimiento, que limite las ambiciones expansionistas del sionismo a menos de la zona comprendida entre el Nilo y el Eufrates. En 1936, Wilhelm Riebel proclamó la última teoría de agresión en la delimitación de fronteras. Las fronteras del nuevo reino de Israel — dijo entonces — no deben definirse; las fronteras deben extenderse tan lejos como pueda abarcar el nuevo reino.

19. El segundo alegato, es decir, que Egipto está obstruyendo el movimiento comercial y el paso de barcos por el Canal de Suez en ruta hacia Israel, es otra de las artimañas de Israel. Egipto ejerce absolutamente el mínimo de sus derechos inalienables en legítima defensa. Las mercaderías cuyo paso a Israel por el Canal de Suez se prohibe, son las que entran en la categoría de material de guerra y equipo militar. En circunstancias como las que se dan en las fronteras de Egipto ¿permitiría cualquier otro Estado el paso de tales mercaderías por su territorio?

20. El representante de Israel creyó más oportuno, al hacer su alegación, omitir toda referencia a resoluciones de la Asamblea General y a decisiones del Consejo de Seguridad que atañen directamente a toda la cuestión de Palestina, y a las precauciones adoptadas por Egipto en su legítima defensa. Estas precauciones tienen origen en el hecho de que hasta la fecha Israel ha hecho caso omiso de las decisiones fundamentales de las Naciones Unidas — o las ha desafiado abiertamente — decisiones que preveían, entre otras cosas, el regreso de los árabes de Palestina a sus hogares y a la internacionalización de la zona de Jerusalén.

21. ¿Dónde se encuentran actualmente los árabes de Palestina, cuyo número asciende a un millón? ¿Acaso han regresado a sus hogares? ¿O viven en condiciones casi inadmisibles de miseria y privación? ¿Cuál es la situación actual de la zona de Jerusalén? ¿Hasta qué límites ha llegado Israel en su desafío a las Naciones Unidas? ¿Pueden eliminarse de la "decencia en el trato internacional" a que se ha referido desfachatadamente el representante de Israel las justas respuestas a estas preguntas?

22. Un examen imparcial de la actitud de Egipto en las Naciones Unidas demuestra las intenciones pacíficas de Egipto, lo fundado de su posición y su disposición a cooperar de buena fe con los hombres de buena voluntad, dentro de la estructura de las Naciones Unidas y basándose en una aplicación justa de las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas.

23. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Queda terminado el debate general.

Coordinación de actividades entre las Naciones Unidas y los organismos especializados. Programa de conferencias en la Sede y en Ginebra: informe del Secretario General (A/2243)

[Tema 26 *b*) del programa]

24. Sr. MAROGER (Francia) (*traducido del francés*): Todos los años, nuestra Asamblea General se ve llamada a examinar, con la benevolencia de una madre para con sus hijos y con los escrúpulos de un tutor por la situación económica de sus pupilos, los votos formulados por cierto número de órganos principales o subsidiarios de las Naciones Unidas, de celebrar sus sesiones en la Oficina europea de las Naciones Unidas, o sea en el *Palais des Nations*, en Ginebra, y este examen no deja de encontrar en todas las ocasiones algún tropiezo. Estas reuniones requieren el traslado de funcionarios, lo cual implica gastos suplementarios. Por otra parte, entrañan ventajas políticas con frecuencia importantes. El pro y el contra dan lugar a debates frecuentemente animados.

25. Con la esperanza de evitar la repetición anual de estos debates, la Asamblea aprobó el año pasado una resolución [*534a. sesión*] en la que se pedía al Secretario General consultar con los principales órganos interesados y con los más altos funcionarios administrativos de los organismos especializados, y, como resultado de estas consultas, someter en el actual período de sesiones, un plan básico de las conferencias que habían de celebrarse en la Sede y en Ginebra, que permitiera lograr la utilización más económica y eficaz de las facilidades de que dispone la Organización en ambos lugares.

26. El Secretario General nos ha trasmitido su informe (A/2243) y como fiel cumplidor de sus obligaciones de administrador de las Naciones Unidas, ha insistido en las ventajas de orden administrativo que representaría la celebración en Nueva York de todas las reuniones de los diferentes órganos que tienen su secretaría permanente en esta ciudad. Ninguno de nosotros ignora el valor de este argumento, pero éste no puede ser el único que nos guíe.

27. Estimo que las opiniones expresadas por los directores generales de los organismos especializados, un resumen de las cuales aparece en el párrafo 7 del documento que acabo de citar, merecen la atención de la Asamblea, tanto más cuanto que, en relación con el problema de la coordinación de nuestro trabajo con el de los organismos especializados, se plantea la cuestión del programa de conferencias. Y no hay duda de que a medida que, en sus deliberaciones, los órganos de las Naciones Unidas vinculados con el Consejo Económico y Social acometan problemas más concretos y más técnicos, hallarán más ventajoso estar en contacto directo con los órganos directivos y las secretarías permanentes de los organismos especializados — entre otros, de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la UNESCO — que tienen sus sedes en Ginebra o cerca de esa ciudad.

28. Pero éste es sólo uno de los aspectos del problema, en cierto modo el aspecto técnico del problema.

Entraña otro, cuya importancia ha tenido la oportunidad de subrayar en varias ocasiones la delegación francesa: el aspecto político.

29. Al adoptar la decisión de establecer su Sede en los Estados Unidos, la Organización señaló de modo inequívoco, la importancia que atribuye a la presencia real y a la participación activa de este gran país en sus trabajos y hasta me atrevería a decir, la especial responsabilidad que desea verle asumir en la prosecución de los objetivos que las Naciones Unidas se han fijado. Pero esta decisión no puede ni debe significar que la Organización pueda prescindir del apoyo militante y sabio del viejo mundo, de Europa y del Oriente, y de su experiencia diplomática y técnica.

30. Este equilibrio necesario y aconsejable entre ambos hemisferios exige un reparto equitativo, entre las dos sedes de la Organización, Nueva York y Ginebra, de aquello que más llama la atención de la opinión pública de todos los países: la reunión de conferencias y de comisiones. En un sentido análogo, me permito señalar a la atención de todos Uds. la resonancia que ha tenido en la opinión pública de mi país, la celebración en París de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el año pasado. Nuestra Organización vino con ello a ser para mis compatriotas algo concreto y vivo. Dejó de ser un cenáculo misterioso y lejano, reservado al pequeño número de iniciados; y yo creo que nuestra Organización tiene mucho que ganar acercándose a los pueblos que la forman.

31. Por estas razones, estoy convencido de que celebrando sistemáticamente en Ginebra períodos de sesiones del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas, las Naciones Unidas afirmarían, mejor que por cualquier otro medio su presencia en Europa; con ello darían pruebas de su vitalidad. Por otra parte la Asamblea General ha comprendido tan claramente la necesidad de mantener este equilibrio que cada año, a pesar de su preocupación por los gastos, accede al deseo expresado por uno u otro de sus órganos de reunirse en Ginebra.

32. Pero hay que reconocer que la inestabilidad de los programas resultantes del conflicto de estas aspiraciones y vacilaciones ha tenido una repercusión enojosa para la organización de las conferencias: la distribución de documentos, la repartición cronológica de las reuniones y de las vacaciones. Todos estos problemas — complejos en extremo — que constituyen los elementos necesarios para formular un plan económico y racional, han quedado en suspenso, pendientes de lo que podría parecer el capricho de las decisiones anuales de la Asamblea General.

33. Ya es hora de que salgamos de esta situación y el proyecto de resolución [*A/L.114*] presentado a la Asamblea tiene por objeto resolver la situación de la manera más simple y menos onerosa, sin sacrificar este equilibrio entre los dos hemisferios a que aludí hace unos instantes, sin sacrificar todo a consideraciones puramente financieras, pero limitando las exigencias de este equilibrio a un plan estable, compatible con una utilización económica y racional de los elementos humanos y materiales con que cuenta nuestra Organización.

34. Sr. VAN LANGENHOVE (Bélgica) (*traducido del francés*): El hecho mismo de que el examen del programa de las conferencias de las Naciones Unidas que se han de celebrar en la Sede y en Ginebra haya sido confiado, no a la Quinta Comisión sino directamente a la Asamblea reunida en sesión plenaria, basta, a mi entender, para indicar que tal problema no es de orden puramente administrativo y presupuestario, sino que en verdad, tiene también aspectos políticos.

35. Se trata de saber, en efecto, si conviene que las reuniones de los consejos y de las comisiones principales de las Naciones Unidas, que tienen su sede en Nueva York, se efectúen todas aquí, o si no sería mejor repartirlas, en una medida razonable, entre Nueva York y Ginebra, sin excluir, por otra parte, la posibilidad de celebrar ocasionalmente reuniones en otras ciudades. El debate se reduce, pues, a la opción que hemos de hacer entre una concentración rigurosa, por una parte, y una repartición equilibrada, por la otra.

36. La repartición equilibrada nos parece la solución más discreta. Encuéntrase a mitad de camino entre una centralización demasiado rigurosa, que puede presentar graves inconvenientes políticos, y una dispersión excesiva, cuyos inconvenientes administrativos y presupuestarios pueden también ser graves.

37. Durante los trabajos de la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas — en cuyo transcurso la elección de la Sede de las Naciones Unidas suscitó un profundo debate entre los partidarios de celebrar reuniones en Europa y los que lo eran de celebrar reuniones en los Estados Unidos — algunas delegaciones opinaron que era conveniente concentrar todas las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, por razones de economía presupuestaria y de coordinación administrativa.

38. Pero, ¿qué ha ocurrido, en realidad, desde 1945? Los organismos especializados se han diseminado, y tienen, en su mayoría, su sede en Europa: en Ginebra, París, Roma. Por añadidura — como se acaba de recordar — la Asamblea General decidió varias veces que sus consejos, especialmente el Consejo Económico y Social, así como las comisiones técnicas principales, celebraran sus reuniones en la Oficina europea de nuestra Organización, a pesar de las objeciones de orden administrativo y presupuestario formuladas periódicamente.

39. ¿Qué debe deducirse de ello? Lisa y llanamente, que hay a veces argumentos más elocuentes que la razón presupuestaria. En tal circunstancia la Asamblea ha manifestado claramente su deseo de equilibrar el programa de sus reuniones, conforme al deseo expresado por todos los órganos interesados, consejos y comisiones, según cuyo parecer se ajusta al interés de sus trabajos el reunirse periódicamente fuera de la Sede principal de las Naciones Unidas.

40. A decir verdad, y así acaba de destacarlo el representante de Francia, desde que se establecieron las Naciones Unidas se han realizado todos los años en Ginebra muchas reuniones de consejos y de comisiones principales. ¿A qué se debe esto? En parte, sin duda, a que los organismos especializados que gravitan en torno al Consejo Económico y Social y a sus comisiones técnicas tienen su sede en Ginebra o cerca de la Oficina europea de las Naciones Unidas; pero asimismo, me parece, a que las Naciones Unidas poseen en Europa un espacioso palacio, perfectamente dotado de instalaciones y de personal, para una labor que

siempre se ha realizado con un rendimiento máximo. A este respecto, la experiencia ha demostrado a las delegaciones que las reuniones de Ginebra, lejos de ser improvisadas, son un modelo de preparación y de organización.

41. No obstante, los métodos actuales, tal como se acaba de señalar, dejan la decisión del lugar de las reuniones al azar del voto y de las conveniencias de las delegaciones, lo cual presenta graves inconvenientes. No permiten establecer un programa a largo plazo ni repartir racionalmente las reuniones entre Nueva York y Ginebra, como tampoco aprovechar el pleno rendimiento de las instalaciones de la Oficina europea o emplear con ese fin los efectivos permanentes suficientes que evitarían el tener que recurrir, lo que siempre resulta oneroso, a personal supernumerario y al traslado de un número excesivo de funcionarios de la Sede principal. Todos los años se repite, a propósito de dichos métodos, el mismo debate irritante en el momento de votarse créditos suplementarios.

42. La Asamblea comprendió que había de cambiar de métodos. Por eso decidió, en su sexto período de sesiones, pedir al Secretario General que, "previa consulta con los más altos funcionarios administrativos de los organismos especializados y con los órganos principales de las Naciones Unidas interesados, preparase un plan básico anual de las conferencias de las Naciones Unidas que hubiesen de celebrarse en Ginebra, con objeto de lograr la utilización más eficaz de las facilidades de que se dispone en Ginebra y en la Sede y, posiblemente, la realización de economías en los gastos globales de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y que sometiese tal plan a la Asamblea General en su séptimo período de sesiones." [*A/2243, párr. 1*].

43. Esa decisión zanjó una cuestión de principio. A la luz de los debates de la Asamblea, indicó claramente el deseo de la mayoría de los Estados Miembros de no centralizar todas las actividades de las Naciones Unidas en la Sede principal; indicó también el deseo de disminuir considerablemente las complicaciones y los gastos de desplazamiento de la Administración, especialmente al preparar un calendario de conferencias de largo alcance. Dicha decisión reconoció, al mismo tiempo, la importancia y las posibilidades de la Oficina de Ginebra, así como la ventaja de celebrar allí, regularmente, reuniones de consejos y de comisiones.

44. Por otra parte, las consultas de los más altos funcionarios administrativos de los organismos especializados han sido totalmente concluyentes. Dice a ese respecto el informe del Secretario General:

> "En el curso de esas consultas, los representantes de los organismos especializados situados en Europa subrayaron la importancia de mantener las relaciones más estrechas posibles con el Consejo Económico y Social y expresaron la convicción de que las reuniones periódicas que el Consejo había celebrado en Europa habían sido de gran valor para el mantenimiento de esas relaciones" [*A/2243, párr. 7*].

45. Muy valiosa es esta opinión que acabo de citar, ya que los organismos especializados son los que mejor pueden apreciar sus propias necesidades en la esfera de las diversas actividades que abarca, precisamente, el Consejo Económico y Social.

46. Tales son las razones que movieron a la delegación de Bélgica a sumarse a otras delegaciones para presentar el proyecto de resolución [*A/L.114*] presentado a la Asamblea General. Ese proyecto tiene la ventaja de establecer un procedimiento práctico, bajo la forma de un comité de la Asamblea que estudiaría minuciosamente el informe del Secretario General y de trazar las líneas generales de acción de dicho comité.

47. La delegación del Reino Unido ha presentado una enmienda a ese proyecto de resolución. Nosotros interpretamos esa enmienda en el sentido de que la Asamblea dejaría al comité especial el cuidado de apreciar la regularidad de las reuniones que han de celebrarse en Ginebra, sin prejuzgar de su exacta periodicidad. Los autores del proyecto de resolución me han autorizado para aceptar en su nombre esa enmienda. El proyecto de resolución ofrece de ese modo toda la flexibilidad deseable, y recomiendo su aprobación a la Asamblea.

48. Vizconde CALDECOTE (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Mi delegación no desea prolongar este debate, pues consideramos que todos los detalles de esta complicada cuestión debieran discutirse en una comisión, según se propone en el párrafo 2 del proyecto de resolución [*A/L.114*] presentado por las delegaciones de la Argentina, Bélgica, Dinamarca y Francia. Sin embargo, explicaré brevemente el criterio de mi delegación.

49. Estamos plenamente de acuerdo con los autores del proyecto de resolución, en que es importante establecer un programa regular de conferencias que cubra un período de tres años por lo menos, y preferiblemente de cinco, a fin de que la Secretaría pueda adoptar las disposiciones más eficaces y económicas para la celebración de conferencias y reuniones, tanto en la Sede como en Ginebra. Este era evidentemente el propósito de la resolución aprobada el año pasado por la Asamblea General, y supongo que el párrafo 1 del proyecto de resolución tiene por objeto reafirmar tal intención, y que se refiere a todas las reuniones celebradas en Ginebra, ya sea por órganos de las Naciones Unidas o por los organismos especializados.

50. Este problema entraña toda clase de consideraciones complejas y compartimos la opinión de que no debemos tratar de discutirlo en detalle, sino que debe confiarse a una pequeña comisión el estudio cuidadoso de la cuestión. Estimamos que debería darse gran libertad de acción a tal comisión *ad hoc*, y que en la formulación de sus recomendaciones no debiera verse limitada por instrucciones demasiado detalladas de la Asamblea General.

51. No dudamos de que en la comisión *ad hoc* será posible llegar a un acuerdo respecto de la frecuencia con que se celebren fuera de la Sede reuniones de órganos de las Naciones Unidas y preferiríamos que en ella hubiese oportunidad de debatir ampliamente la cuestión sin que la Asamblea General limitase las atribuciones de esa comisión en la medida que supone el párrafo 2 del proyecto de resolución. Por esta razón hemos propuesto [*A/L.115*] que en el último párrafo se reemplacen las palabras "todos los años" con las palabras "con intervalos regulares", y nos alegramos

de que la enmienda sea aceptable para los autores del proyecto de resolución.

52. Ahora podemos dar todo nuestro apoyo al proyecto de resolución y esperamos que sea aprobado por la Asamblea General sin un debate prolongado, y que la comisión pueda emprender sus trabajos sin pérdida de tiempo.

53. Sr. SHAW (Australia) (*traducido del inglés*): La delegación de Australia ha pensado mucho en el problema que ocupa ahora a la Asamblea General, es decir, el establecimiento de un programa regular de conferencias en la Sede y en Ginebra, y damos las gracias al Secretario General por el concienzudo estudio que ha hecho de la cuestión, como consta en su informe.

54. Nadie puede negar la conveniencia de establecer un programa fijo, razonable y regular de conferencias. Las Naciones Unidas vienen funcionando desde hace años; su Sede Permanente, provista de todo lo necesario, ya está casi terminada, de manera que ha llegado el momento de que nuestras actividades y reuniones revistan un carácter más estable y previsible.

55. Las ventajas inmediatas de la regularidad saltan a la vista. Con un programa regular, los gobiernos de los Estados Miembros y el Secretario General podrían preparar sus planes con bastante antelación, y los miembros de las delegaciones y de la Secretaría estarían al tanto de sus futuras actividades. También serían muchas las ventajas resultantes de una administración organizada más razonablemente. Se podrían coordinar los recursos de personal y sus servicios en la forma más conveniente para todos, y logrando la máxima eficacia y economía. Forzosamente, una vez encaminados por una senda definida y ordenada obtendríamos ventajas de gran alcance. Por otra parte, con el establecimiento de un programa regular de conferencias desaparecerían ciertos inconvenientes actuales, como es la pérdida de tiempo anual cuando hay que debatir el programa de conferencias para el año siguiente y discutir si tal o cual órgano debe reunirse en un lugar u otro.

56. Desde luego, tenemos que ver si es posible establecer el tipo de programa regular que deseamos. Debemos reparar en los detalles de las distintas clases de trabajos que han de realizarse en las conferencias, y en los servicios disponibles. Esta es una labor muy compleja; no es precisamente la clase de labor que puede emprenderse en una sesión plenaria de la Asamblea General.

57. Por esta razón, la delegación de Australia ve con agrado la iniciativa que han tenido las delegaciones de la Argentina, Bélgica, Dinamarca y Francia, al proponer que se cree una comisión *ad hoc* para que estudie el establecimiento de un programa regular de conferencias en la Sede y en Ginebra, y para que informe a la Asamblea General al respecto.

58. Creemos que una comisión poco numerosa como la propuesta podrá realizar la labor que se prevé. Esta comisión podría estudiar todos los detalles y estadísticas pertinentes, así como las demás consideraciones de carácter más general que se han mencionado esta mañana. Podría establecer comparaciones entre las necesidades y los recursos, y formular luego un programa de conferencias, cuya esencia, así lo esperamos, sería la regularidad. En mi sentir, convendría que dicha comisión se reuniese lo antes posible, y hasta que formulase un programa que pudiera aplicarse el año próximo. Mi delegación preferiría que las atribuciones de esta comisión fuesen razonablemente amplias, siempre que la consideración principal en sus trabajos sea lograr la regularidad en los programas de reuniones, con la consiguiente racionalización de los recursos.

59. Muchos de nosotros hemos sustentado opiniones muy firmes respecto de los lugares donde deben reunirse normalmente los órganos de las Naciones Unidas. Basándose en consideraciones de economía y conveniencia, el propio Secretario General ha adoptado una firme actitud en favor de que todos los órganos radicados en la Sede se reúnan en la Sede. Supongo que la posición básica de la delegación de Australia es bien conocida. Creemos que, dentro de lo razonable, las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas deben celebrarse en la Sede. No obstante, no queremos ser ni dogmáticos ni inflexibles en este punto. Por ejemplo, no vemos razón para que un órgano como el Consejo de Administración Fiduciaria se reúna en Ginebra. En cambio, comprendemos las razones de peso que pueden argüirse en favor de que el Consejo Económico y Social se reúna en Ginebra, ya que están radicados en esa ciudad, o a proximidad de ella, la mayoría de los organismos especializados, y otros órganos, como la Comisión Económica para Europa.

60. De paso me permito advertir que no debemos aprobar propuesta alguna para que, por ejemplo, el Consejo de Administración Fiduciaria se reúna regularmente en Ginebra, pues pudiera ser conveniente y oportuno que el Consejo Económico y Social se reuniese allí. El fin del establecimiento de un programa regular resultaría totalmente viciado si se adoptasen medidas sobre bases tan débiles. Sin embargo, no me propongo por ahora extenderme en detalles o adoptar una posición definitiva sobre ningún punto particular. Un pequeño grupo, con pleno conocimiento de los hechos y de las cifras, y teniendo en cuenta las consideraciones principales, estará en condiciones de resolver los puntos primordiales. Creo que debemos dejar la cuestión en manos de la comisión propuesta, sin prejuzgar indebidamente los problemas que habrá de tratar.

61. En resumen, quiero asociar el apoyo de mi delegación a la formulación de un programa estable de conferencias de las Naciones Unidas en la Sede y en Ginebra, por las numerosas ventajas inmediatas y a largo plazo que rendirá a todos los interesados. Pero desearíamos que la comisión *ad hoc* examinase detenidamente todos los detalles de la cuestión antes de que reanudemos el examen en sesión plenaria para que, conociendo todos los elementos pertinentes, podamos decidir oportunamente nuestra actitud definitiva.

62. Sr. DAVIN (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): Me permito hacer algunas observaciones respecto del asunto que nos ocupa, en nombre de la delegación de Nueva Zelandia.

63. El Secretario General nos ha presentado acerca de los problemas que entraña el planeamiento de una distribución racional de las conferencias entre Ginebra y Nueva York, un estudio cuidadoso y amplio que, estoy seguro de ello, será muy útil a la Asamblea para poder llegar a una decisión al respecto. Mi delegación estima que el establecimiento de un programa regular

de conferencias es conveniente, desde el punto de vista de la Secretaría y también desde el de las delegaciones interesadas en las distintas conferencias. Además, ello permitirá acabar con los debates, a menudo prolongados, que a este respecto se desarrollan en el Consejo Económico y Social, en el Consejo de Administración Fiduciaria y en la Quinta Comisión de la Asamblea General.

64. La delegación de Nueva Zelandia ha sostenido siempre que los órganos radicados en la Sede deben reunirse en la Sede, salvo que medien circunstancias muy especiales. En conformidad con este principio, opinamos que la Asamblea General debe reunirse ordinariamente en Nueva York, a menos que, por ejemplo, decida reunirse en San Francisco para celebrar su décimo período de sesiones. También podría haber otras razones especiales que justificasen la excepción a la regla general.

65. Mi delegación también considera que el Consejo de Seguridad debe reunirse ordinariamente en Nueva York, salvo cuando decida celebrar reuniones con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta.

66. También preferiríamos que el Consejo de Administración Fiduciaria se reuniese siempre en Nueva York, puesto que no parece haber razones especiales para que se reúna en otra parte.

67. La situación es un tanto distinta en cuanto al Consejo Económico y Social. Este órgano tiene relaciones particulares con los organismos especializados, los cuales se encuentran, en su mayoría, en Ginebra o en ciudades bastante cercanas. La Comisión Económica para Europa tiene su Sede en Ginebra. En consecuencia, si, por razones de carácter general, resulta conveniente que uno de los órganos de las Naciones Unidas radicado en la Sede se reúna ocasionalmente en Ginebra, preferiríamos que fuese el Consejo Económico y Social. Como sabemos, el propio Consejo Económico y Social ha decidido[2] reunirse en Ginebra el próximo verano, y la Quinta Comisión ha recomendado [*356a. sesión*] al efecto los créditos necesarios. No parece necesario que esta práctica se siga forzosamente todos los años. Por ejemplo, mi delegación estaría dispuesta a considerar una propuesta encaminada a que ese órgano celebre cada dos años, en Ginebra, su período de sesiones estival.

68. En lo que se refiere a las comisiones orgánicas, creemos que hay razones para apoyar el que la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de Estupefacientes se reúnan en Ginebra.

69. Habiendo expresado el parecer de mi delegación sobre el fondo del asunto que nos ocupa, me permitiré hacer ahora algunas observaciones respecto al proyecto de resolución. Mi delegación apoyará el proyecto conjunto de resolución tal como ha sido enmendado por el Reino Unido. Pero, al hacerlo así, quiero aclarar que no consideramos que la comisión *ad hoc* propuesta en el proyecto de resolución deba prever la celebración en Ginebra de un período de sesiones de cada uno de los consejos. Estimamos que la alusión general a la celebración de períodos de sesiones de los consejos en Ginebra se aplica principalmente al Consejo Económico y Social, y mi delegación se reserva plenamente el derecho de oponerse, en todo momento ulterior, a cualquier plan propuesto por la comisión *ad hoc* que prevea la celebración en Ginebra de períodos de sesiones de los otros dos Consejos de las Naciones Unidas.

70. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No habiendo pedido la palabra ningún otro Miembro, podemos adoptar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución presentado por Australia, Bélgica, Dinamarca y Francia (A/L.114), al cual la delegación del Reino Unido ha presentado una enmienda (A/L.115). Entiendo que esta enmienda ha sido aceptada por los autores del proyecto de resolución, y por tanto podemos proceder a votar sobre el proyecto de resolución así enmendado.

71. Interpreto que el proyecto de resolución significa que la comisión *ad hoc* de doce miembros, que será designada por el Presidente de la Asamblea General, debe presentar su informe lo antes posible a este mismo período de sesiones.

72. Si no hay objeción a que se apruebe este proyecto de resolución según ha sido enmendado, lo declararé aprobado.

Queda aprobado el proyecto de resolución, según fuera enmendado.

73. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución, que encarga al Presidente de la Asamblea General la designación de los doce miembros de la comisión *ad hoc*, propongo que se integre con miembros de las delegaciones de los países siguientes: Argentina, Australia, Bélgica, Checoeslovaquia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Irak, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela. Los representantes de estas delegaciones constituirán la comisión *ad hoc* de doce miembros prevista en la resolución que la Asamblea General acaba de aprobar.

Informes financieros y estados de cuentas, e informes de la Junta de Auditores: *a*) Naciones Unidas, ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1951; *b*) Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas), ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1951; *c*) Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas), para el período comprendido entre el 1° de enero de 1951 y el 30 de junio de 1952; *d*) Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea, ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952: informe de la Quinta Comisión (A/2265)

[Tema 39 del programa]

Proyectos de presupuestos suplementarios para 1952: informe de la Quinta Comisión (A/2266)

[Tema 41 del programa]

Sede de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/2267)

[Tema 47 del programa]

Conforme al artículo 67 del reglamento, se decide no discutir los temas 39, 41 y 47 del programa.

[2] Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 14° período de sesiones, Suplemento No. 1*, pág. 36.

El Sr. Brennan (Australia) Relator de la Quinta Comisión, presenta los informes de dicha Comisión (A/2265, A/2266 y A/2267).

74. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General agradece al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Brennan, los informes que acaba de presentarnos. A continuación procederemos a tomar una decisión sobre ellos.

75. Primero tenemos que decidir respecto al que figura en el documento A/2265.

76. El representante de la URSS ha pedido que se vote separadamente sobre cada uno de los cuatro proyectos de resolución que componen el documento. Votaremos en esa forma.

Por 48 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

A unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 48 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

Por 48 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

77. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento A/2266.

Por 48 votos contra 6, queda aprobado el proyecto de resolución.

78. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Corresponde votar ahora sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/2267.

Por 48 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.

Printed in Canada. All—86002—January 1953—350